Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 1 de un total de 38 página(s).

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

CONVOCATORIA DE MOBILIDADE SICUE

SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES.

CURSO 2017/2018

A Universidade da Coruña (UDC) fai pública a convocatoria de prazas en universidades españolas, no marco do Programa de Mobilidade do Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE), para o próximo curso académico 2017/2018.

Este programa de intercambio de alumnos entre universidades españolas non dá dereito a axuda económica.

OBXECTO, FINALIDADE E NORMATIVA DE APLICACIÓN

A finalidade deste programa é a de facilitar aos estudantes españois a realización dunha parte dos seus estudos nunha universidade española distinta a súa, con garantías de recoñecemento académico e de aproveitamento, así como de adecuación ao seu perfil curricular. O recoñecemento destes estudos realízase nos termos previstos na normativa de Xestión Académica da UDC e pola propia Normativa do Programa SICUE para o curso 2017/2018 emitida pola CRUE **(Anexo I).**

CONDICIÓNS

As prazas de intercambio que se convocan para cada titulación son as que figuran no **Anexo II.** Os estudantes deberán comprobar o grao de implantación da súa titulación nas páxinas web das respectivas universidades.

- Os estudantes que participen neste intercambio seguirán sendo alumnos da UDC, onde se matricularán e abonarán as taxas académicas correspondentes. Na convocatoria 2017/2018 inclúese a obriga de que antes de efectuar a matrícula na universidade de destino, o estudante debe ter o acordo académico asinado por parte do coordinador académico de dita universidade. Poderán cursar materias nas dúas universidades, mentres dure o intercambio.

- O alumnado que teña intención de incluír o TFG no acordo académico, deberá contactar co coordinador da universidade de destino para coñecer os requisitos asociados no seu caso. A asignación de tema e/ou titor, e a defensa do traballo deberá facerse conforme ós requisitos establecidos pola universidade de destino.

- Sempre e cando non contraveña a normativa interna da UDC e o coordinador académico así o autorice, poderase incluír no acordo académico, como máximo, unha materia cualificada como suspensa con anterioridade.

- No caso de que o alumno desexe incluír no intercambio SICUE unha materia, como máximo, que non se atopa na titulación obxecto do acordo, previa autorización de todos os coordinadores da universidade de destino implicados, limitando dita posibilidade de matriculación a unha materia como máximo.

- Poderanse cursar optativas do plano de estudos da universidade de destino, non incluídas no plano de estudos da UDC, incorporándoas posteriormente ao expediente do alumno na UDC como optativas.

- No acordo académico especificarase a duración das estadías do intercambio. Para o curso 2017/2018 serán.

    - Medio curso: para cursar un mínimo de 24 créditos
    - Curso completo: para cursar un mínimo de 45 créditos

Para o alumnado ao que lle reste para finalizar os estudos menos créditos que o mínimo esixido, poderá optar ao intercambio igualmente se cumpre o resto de requisitos.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 2 de un total de 38 página(s).

- Permítese tanto a redución de estancia (de curso completo a medio curso) como a ampliación de estancia (de medio curso a curso completo), sempre que os coordinadores da universidade de orixe e de destino estean de acordo. En calquera caso, a redución ou ampliación de estancia de intercambio recollerase no anexo do impreso C (Acordo Académico).

- O acordo académico aceptado polas tres partes implicadas (alumno, centro de orixe e centro de destino) terá carácter oficial de contrato vinculante para os asinantes.

- Quedan excluídos do programa de mobilidade SICUE os plans de estudo de mestrado e de doutoramento.

- O alumnado beneficiario do programa SICUE non poderá obter máis dun intercambio na mesma universidade de destino, nin máis dun intercambio SICUE no mesmo curso académico.

- O alumno cando chegue a universidade de destino deberá cubrir o modelo de **"certificado de incorporación",** publicado na web de SICUE, pasalo á firma do coordinador SICUE e devolvelo, escaneado a sicue@udc.es.

REQUISITOS XERAIS

- Ter superados na universidade de orixe un mínimo de **45 créditos** (a data de 30 de setembro de 2016)
- Estar matriculado ao fin do prazos de presentación de solicitudes, nun mínimo de **30 créditos** no curso 2016/2017.
- Os estudantes procedentes de traslado deberán ter superados os 45 créditos na universidade á que se trasladaron, na cal solicitan a mobilidade.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 3 de un total de 38 página(s).

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 4 de un total de 38 página(s).

DOCUMENTACIÓN

Os estudantes que reúnan os requisitos mencionados e estean interesados nesta convocatoria, deberán presentar:

- Solicitude de mobilidade (orixinal e copia), solicitando un máximo de 3 universidades de destino por orde de preferencia.
- Copia do DNI.

PRAZO E LUGAR DE PRESENTACIÓN

Do **10 de febreiro** ata **o 10 de marzo de 2017,** en horario de atención ao público (8:30h a 14:30h

A solicitude orixinal, previa firma de conformidade do profesor coordinador de intercambios da Facultade ou Escola, presentarase no rexistro do LERD-CORUÑA (Pavillón de Estudantes – Campus de Elviña) ou no LERD-Ferrol (Edificio de Apoio ao Estudo – Campus de Esteiro).

TRAMITACIÓN E PROCESO DE ADXUDICACIÓN

Unha vez finalizado o prazo de presentación de solicitudes, examinaranse para comprobar que cumpren os requisitos citados anteriormente. Publicarase a relación provisional de admitidos e excluídos ao proceso selectivo, e a relación provisional de solicitudes admitidas ordenadas pola nota media do expediente.

O estudantado que figure na listaxe de excluídos, disporá dun prazo de **10 días hábiles** dende a publicación da listaxe, para corrixir os defectos da súa solicitude ou alegar contras as causas de exclusión.

O procedemento de selección de estudantes farase conforme aos requisitos xerais especificados no relativo a créditos superados. Aos estudantes que non cumpran estes requisitos seralles denegadas a petición sen entrar a valorar o seu expediente académico.

A selección dos estudantes levarase a cabo en función da nota media de cualificación. En caso de empate, sempre e cando non se contraveña a normativa interna da

universidade, a que prevalecerá en casos de conflito, terá prioridade o alumno con maior número de créditos con matrículas de honor. De continuar o empate prevalecerán como criterios de prioridade o menor número de créditos suspensos e o maior número de créditos superados, en ese orden. Para o cálculo das notas medias teranse en conta as cualificacións obtidas ata o 30 de setembro de 2016.

Terase en conta a cualificación obtida na última convocatoria, salvo o NON PRESENTADO que non computará no numerador nin no denominador.

A nota media do expediente académico de cada alumno calcularase de acordo coa seguinte fórmula: suma dos créditos CUALIFICADOS (isto é, créditos superados con calquera cualificación e créditos suspensos) ao alumno, multiplicado cada un deles polo valor das cualificacións obtidas na escala 0 e 10 dividida polo número de créditos totais CUALIFICADOS ao alumno.

Para as materias adaptadas computarase a cualificación obtida no centro de procedencia e o recoñecemento de créditos en que non exista cualificación non se terá en conta a efectos de ponderación.

Naqueles casos en que nun expediente non figure, en todas ou algunhas das materias, cualificación cualitativa da materia converterase en cuantitativa mediante a aplicación do seguinte baremo:

Matrícula de honor	10,0 puntos
Sobresaliente	9,0 puntos
Notable	7,5 puntos
Aprobado	5,5 puntos
Suspenso	2,5 puntos

A selección dos candidatos será realizada pola Comisión de Valoración, composta por:

- Presidenta: Margarita Amor López, Vicerreitora de Estudantes, Participación e Extensión Universitaria.
- Vogal: Manuel Herrador Barrios, Coordinador da E.T.S.I. de Camiños, Canais e Portos.
- Secretaria: Mª Dolores López Arias

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 5 de un total de 38 página(s).

As prazas distribuiranse por orde de puntuación. Non se poderán adxudicar máis prazas que as aceptadas nos Convenios bilaterais.

RESOLUCIÓN

A Comisión fará pública antes do **27 de abril de 2017** a *Resolución de adxudicación provisional de admitidos.* Todas as listaxes serán publicadas na páxina web da UDC e no Servizo de Estudantes (LERD, Pavillón de Estudantes, Campus de Elviña).

Os interesados poderán presentar reclamación á devandita relación provisional no prazo de **10 días hábiles**, a contar desde o seguinte á súa publicación, ante a Comisión de Selección, unicamente cando concorra algunha das circunstancias seguintes:

- Que se cometera algún erro por mor da interpretación equivocada dos documentos achegados ou da valoración do seu expediente académico.
- Que apareza ou se acheguen novos documentos de valor esencial para a resolución.
- Que na resolución influirán documentos de dubidosa validez.
- Outras circunstancias debidamente xustificadas.

Unha vez resoltas as reclamación, publicarase a *resolución* definitiva e establecerase un prazo para aceptar/renunciar ao intercambio.

Á vista das renuncias presentadas polo adxudicatarios, procederase a unha reasignación das prazas vacantes.

A Coruña, 9 de febreiro de 2017

A Vicerreitora de Estudantes, Participación e Extensión Universitaria.

Margarita Amor López

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 6 de un total de 38 página(s).

crue Universidades Españolas

Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles

[SICUE]
Curso 2017-2018

Fecha de publicación: **21 de diciembre de 2016**

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 7 de un total de 38 página(s).

ÍNDICE:

1. Resumen del procedimiento.

2. Normativa SICUE 2017-2018.

3. Impresos SICUE 2017-2018:

- Acuerdo bilateral
- Solicitud de movilidad académica (Impreso A)
- Relación priorizada de solicitudes (Impreso B)
- Acuerdo académico (Impreso C)
- Impreso de renuncia (Impreso D)
- Tabla de acuerdos bilaterales (E)
- Certificado de llegada a destino (F)

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 8 de un total de 38 página(s).

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 9 de un total de 38 página(s).

1. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO RESUMIDO	PLAZOS
1.1. Las Universidades firman convenios por titulaciones y por un determinado número de plazas y periodos.	**Hasta el 31 de enero de 2017 (inclusive)**
1.2. Se remiten los convenios a Crue Universidades Españolas (consultas.sicue@crue.org) hasta el **2 de febrero de 2017**. Se publica en la página web de Crue la relación de plazas ofrecidas por las Universidades españolas **el 6 de febrero de 2017.** Si se detectasen errores, en el plazo de **3 días hábiles** desde la publicación podrán realizarse alegaciones por las Universidades al listado publicado.	**Hasta el 2 de febrero de 2017 para enviar convenios/ se publican en la web de Crue el 6 de febrero de 2017**
1.3. Plazo nacional de solicitud de movilidad en las Universidades de origen. La Universidad realiza la convocatoria del intercambio con todas las plazas de los acuerdos bilaterales que haya firmado, conforme al procedimiento de presentación de solicitudes que se establezca en cada Universidad, el cual deberá garantizar: a) la presentación de las solicitudes dentro del plazo establecido b) la elección, por el estudiante, de hasta tres opciones Cuando el procedimiento establecido por la Universidad requiera al estudiante para que presente la copia del expediente académico que indique las calificaciones obtenidas hasta 30 de septiembre de 2016, éste le deberá ser facilitado por la Universidad. La Universidad comprobará de oficio la matriculación del estudiante.	**Del 10 de febrero al 10 de marzo 2017**
1.4. Resolución por las Universidades de origen a) Se ordenan las solicitudes teniendo en cuenta: • Cumplimiento de requisitos del intercambio SICUE. (si no se cumplen quedan excluidos) • La selección de los estudiantes se llevará a cabo en función de la **NOTA MEDIA**, teniendo en cuenta las calificaciones hasta **30 de septiembre de 2016**. • En los expedientes con notas no calificadas de "0 a 10" se utilizará un *baremo de conversión* incluido en esta convocatoria b) Se reparten las plazas por orden de puntuación total. No se podrán dar más plazas que las aceptadas en los convenios. c) Se hacen públicos los resultados a los interesados. d) Se abre un plazo para posibles reclamaciones. e) Se publica la lista definitiva y se establece un plazo para renunciar al intercambio.	**Publicación resoluciones: hasta 27 de abril de 2017 (inclusive)** **Plazo de reclamaciones: 10 días hábiles desde la publicación de las resoluciones.**
2.1. Se cumplimenta el acuerdo académico y se firma por el coordinador	**Hasta el 15 de septiembre de 2017 para acuerdos académicos de movilidad del primer cuatrimestre y anuales.** **Hasta el 31 de octubre de 2017 para acuerdos académicos de movilidad del segundo cuatrimestre**
2.2. El estudiante lleva a cabo su matrícula como estudiante de intercambio en su centro de origen	**En el periodo de matrícula de su Universidad de origen**
2.3. Las universidades de origen remitirán los nombres de los estudiantes que van a realizar intercambio a las universidades de destino y, una vez que éstos se incorporen, las universidades de destino lo comunicarán a las universidades de origen	
2.4. Los centros remitirán las calificaciones en cada una de las convocatorias a las que tenga derecho el estudiante en la Universidad de destino al centro de origen	**20 días hábiles después de la finalización del intercambio**

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 10 de un total de 38 página(s).

1. NORMATIVA SICUE

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 11 de un total de 38 página(s).

crue Universidades Españolas

SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES [SICUE]

Curso 2017-2018

ÍNDICE

- Introducción
- Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles:
  - A) Principios Generales
  - B) Acuerdos Bilaterales
  - C) Acuerdos académicos
  - D) Procedimiento y plazo de solicitud
  - E) Selección de candidatos
  - F) Reclamaciones
  - G) Renuncias
  - H) Matrícula
  - I) Adscripción
  - J) Reconocimiento de estudios
  - K) Certificado de llegada
  - L) Cuadro de funciones
  - M) Becas y ayudas

  Se adjuntan en documentos aparte los siguientes modelos de impreso:

  - Solicitud de movilidad (Impreso A)
  - Relación priorizada de solicitudes (Impreso B)
  - Acuerdo académico (Impreso C)
  - Impreso de renuncia (Impreso D)
  - Tabla de acuerdos bilaterales (Impreso E)
  - Certificado de llegada a destino (Impreso F)

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 12 de un total de 38 página(s).

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 13 de un total de 38 página(s).

INTRODUCCIÓN

La Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles (RUNAE) de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (en adelante Crue Universidades Españolas), actualmente Crue-Asuntos Estudiantiles, encargó a una comisión la realización de un anteproyecto para hacer realidad la movilidad de estudiantes entre centros universitarios españoles. Esta comisión confeccionó el documento SICUE, que una vez analizado por todos los vicerrectores que constituían la RUNAE, fue aprobado por el Pleno el día 8 de julio de 1999 en Castellón de la Plana. El 13 de julio de 1999 el documento fue aprobado por Crue Universidades Españolas. Los Rectores de las universidades españolas, el día 18 de febrero de 2000, firmaron un convenio marco para el establecimiento de este sistema de movilidad de estudiantes entre las universidades españolas. El documento SICUE y sus formularios fueron adaptándose en diversas reuniones.

La puesta en marcha de las estructuras que se recogen en el R.D 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, hizo necesaria la inclusión de referencias a los estudios de grado desde la convocatoria para el curso 2010/11.

Cada año, la Comisión de Seguimiento del Programa, formada por representantes de Crue-Asuntos Estudiantiles y de Crue-Internacionalización y Cooperación designados a tal efecto por sus respectivos comités ejecutivos, analiza la convocatoria del año anterior, revisa las aportaciones recibidas de las universidades e incorpora aquellas mejoras que permiten adaptar año tras año la convocatoria a las necesidades tanto de los estudiantes como de las universidades.

A) Principios generales

Por medio de este sistema, el estudiantado de las universidades españolas puede realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras comunidades y ciudades autónomas.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

La adhesión por una Universidad a este sistema significará el compromiso de aceptación de unas obligaciones que afectan a distintos aspectos de su funcionamiento (en relación con el intercambio), haciendo accesible a las demás Universidades información sobre curso, calendarios, etc. Asimismo, se comprometerá a utilizar unos métodos de calificación normalizados y a hacerlos llegar a la Universidad de origen en tiempo y forma adecuados.

A tal fin se establecen los siguientes principios:

1) Para asegurar que el estudiante conoce bien su sistema docente este intercambio deberá realizarse una vez se haya superado en el plan de estudios en el que se solicite la movilidad en la universidad de origen lo siguiente:
   - Tener superados en su universidad de origen un mínimo de 45 créditos y estar matriculado en 30 créditos más, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa interna de la universidad de origen en lo relativo al mínimo de créditos superados para poder optar a una beca de movilidad, en cuyo caso se aplicará dicha normativa.
   - Los estudiantes procedentes de traslado deberán tener superados los 45 créditos en la universidad a la que se trasladaron, en la cual solicitan la movilidad.
   - El requisito de superación de créditos a que se refieren los dos párrafos anteriores deberá cumplirse a 30 de septiembre de 2016.
2) Quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de máster y de doctorado.

B) Acuerdos Bilaterales

Se establecerán acuerdos bilaterales entre las distintas Universidades para determinar los centros, titulaciones, oferta de plazas y duración. Estos acuerdos tendrán carácter indefinido siempre que no haya ninguna cancelación por una de las partes, lo que no impedirá formalizar acuerdos bilaterales nuevos o ampliar los ya existentes que tendrán que realizarse antes de la fecha indicada en cada convocatoria para que tengan validez en el siguiente curso académico. No obstante, se podrán firmar acuerdos a lo largo del año para comenzar su funcionamiento en un curso académico posterior.

Se recomienda a las universidades que amplíen el plazo interno de firma de convenios lo máximo posible, de forma que dicho plazo esté definido entre la fecha de lanzamiento de la convocatoria SICUE y el plazo límite establecido en el punto 1.1 del procedimiento resumido (31 de enero de 2017).

Cada Universidad designará una persona responsable de la ejecución y coordinación del programa en su institución. Se considera requisito imprescindible para participar en el sistema de intercambio SICUE tener previamente suscrito el correspondiente acuerdo bilateral con las distintas universidades.

Las Universidades comunicarán a la Secretaría Técnica del Programa SICUE (consultas.sicue@crue.org) aquellos acuerdos bilaterales que por extinción de las titulaciones dejan de estar vigentes.

Hasta el 2 de febrero de 2017 se podrán enviar a la Secretaría Técnica del Programa SICUE los acuerdos bilaterales firmados para la presente convocatoria cumplimentados en la plantilla del impreso E. No se admitirá ningún convenio o acuerdo bilateral recibido después de esta fecha. Una vez recibidas todas las modificaciones se publicará, con carácter provisional, el 6 de febrero de 2017, en la página web de Crue Universidades Españolas la relación de plazas ofrecidas por todas las universidades, con indicación de los centros y las titulaciones. En el plazo de 3 días hábiles, si se detectasen errores, las universidades podrán realizar alegaciones al listado publicado y deberán enviar de nuevo la plantilla (impreso E) modificada. Tras las modificaciones pertinentes, en su caso, el listado tendrá carácter definitivo,

En el curso 2017-2018 la duración de las estancias incluidas en los acuerdos bilaterales será de medio curso o de curso completo (en ambos casos la duración vendrá determinada por la organización académica de cada Universidad). Para el curso 2017-2018 se admitirán aquellos acuerdos bilaterales que ya estuvieran firmados con anterioridad, siguiendo la siguiente equivalencia: Medio curso (plazas firmadas para 3, 4, 5 o 6 meses) y curso completo (plazas firmadas para 9 meses o según establezca la organización académica de cada universidad). Las universidades de origen y destino, conforme a esta equivalencia, podrán acordar la duración concreta de la estancia de cada intercambio, que quedará especificada en el acuerdo académico (Impreso C)

Las Universidades se comprometen a informar a la Secretaría Técnica del Programa SICUE sobre cualquier cambio que se produzca en los responsables institucionales del Programa, a fin de que se pueda mantener actualizado el Directorio de Coordinadores por Universidad y poder así funcionar como un cauce efectivo de información.

Todas las Universidades participantes en el Programa se comprometerán a elaborar un documento informativo para todos sus estudiantes, que les permita conocer con profundidad las ofertas académicas en otras universidades y los requisitos de acceso a este programa de movilidad.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 14 de un total de 38 página(s).

C) Acuerdos académicos (Impreso C)

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico. Este documento describirá la actividad a realizar en el centro de destino que será reconocida automáticamente por el centro de origen.

El número de convocatorias a las que tiene derecho el estudiante serán las que se llevan a cabo en la universidad de destino para esa asignatura y curso académico. Se podrán cursar optativas del plan de estudios de la universidad de destino, no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen, incorporándolas posteriormente al expediente del alumno en la universidad de origen como optativas.

El acuerdo académico aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante al centro de destino.

Siempre y cuando no contravenga la normativa interna de la universidad de origen y el coordinador académico de dicha universidad así lo autorice, se podrá incluir en el acuerdo académico, como máximo, una asignatura calificada como suspensa con anterioridad.

En caso de que el alumno desee incluir en el intercambio SICUE una materia que no se encuentra en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarla en titulaciones afines con las que no haya acuerdo, previa autorización de todos los coordinadores de la universidad de destino implicados, limitando dicha posibilidad de matriculación a una materia como máximo.

En el acuerdo académico se especificará la duración concreta de la estancia, según lo determinado en el acuerdo bilateral entre la universidad de origen y destino, y conforme a la equivalencia especificada en el apartado B para el curso 2017-2018.

No obstante, cuando la plaza obtenida por el alumno corresponda a una estancia de un curso completo podrán autorizarse acuerdos académicos para estancias de medio curso (3, 4, 5 o 6 meses en función de la organización académica de cada universidad), y viceversa, es decir, de medio curso a curso completo, siempre y cuando los coordinadores de las universidades de origen y destino estén de acuerdo, y no se incurra en agravio comparativo con ningún estudiante que haya solicitado plaza. Ambos coordinadores podrán, si fuera necesario, justificar su decisión de reducción o ampliación de la estancia mediante algún tipo de documento, y en todo caso, se hará constar dicha reducción o ampliación en el anexo del impreso C, en los cuadros reservados a tal efecto. La ampliación o reducción del acuerdo académico no supone una modificación de la duración de la movilidad en el correspondiente Acuerdo Bilateral.

El procedimiento con los acuerdos será el siguiente:

1. En el momento de la solicitud del intercambio, el coordinador de la Universidad de origen firmará la solicitud de movilidad (impreso A) y asesorará al estudiante sobre los planes de estudio de la Universidad de destino)
2. Una vez concedido el intercambio SICUE, deberá cumplimentarse el acuerdo académico que será firmado por el Coordinador y el Decano o Director del centro de origen, y posteriormente por el Coordinador y el Decano o Director del centro de destino, por triplicado, para la Universidad de origen, la Universidad de destino y el estudiante.
3. La duración de la estancia en la universidad de destino será como mínimo de medio curso y máximo de curso completo, debiéndose cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

    - *Un curso completo:* para cursar un mínimo de 45 créditos
    - *Medio curso:* para cursar un mínimo de 24 créditos

    En aquellos supuestos en los que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos.

4. Un mismo beneficiario no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma universidad, ni más de uno en cada curso académico.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 15 de un total de 38 página(s).

D) Procedimiento de solicitud (Impreso A) o sistema informático de cada Universidad

1. Las universidades divulgarán la convocatoria entre sus estudiantes y darán máxima publicidad a la misma en el tiempo y forma establecidos con el fin de que se beneficie de este programa el mayor número de estudiantes posible.

2. Los estudiantes que reúnan los requisitos mencionados en los apartados anteriores y deseen participar en el programa de movilidad SICUE, deberán presentar la solicitud de intercambio dentro del plazo establecido y conforme al procedimiento que establezca cada Universidad, el cual deberá garantizar:

   a) La presentación de las solicitudes dentro del plazo establecido

   b) la elección, por el estudiante, de hasta tres opciones.

   Cuando el procedimiento establecido por la Universidad requiera al estudiante que presente la copia del expediente académico en el que queden reflejadas las calificaciones obtenidas hasta 30 de septiembre de 2016, éste le deberá ser facilitado por la Universidad.

   La Universidad comprobará de oficio la matriculación del estudiante.

3. Plazos: **Del 10 de febrero al 10 de marzo de 2017**, en todas las universidades.

E) Selección de candidatos

La selección de estudiantes se hará conforme a los requisitos especificados en el apartado A, en lo relativo a créditos superados. A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

La selección de los estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media de calificación. En caso de empate, siempre y cuando no se contradiga la normativa interna de la universidad, la cual prevalecerá en casos de conflicto, tendrá prioridad el alumno con mayor número de créditos con matrículas de honor. De continuar el empate prevalecerán como criterios de prioridad el menor número de créditos suspensos y el mayor número de créditos superados, en ese orden. Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el 30 de septiembre de 2016.

Se tendrá en cuenta únicamente la calificación obtenida en la última convocatoria, salvo el NO PRESENTADO que no computará en el numerador ni en el denominador.

La nota media del expediente académico de cada alumno se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: suma de los créditos CALIFICADOS (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos) al alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10 y dividida por el número de créditos totales CALIFICADOS al alumno.

Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a efectos de ponderación.

En aquellos casos en que en un expediente no figure, en todas o algunas de las asignaturas, la calificación numérica, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo:

Matrícula de honor.	10,0 puntos
Sobresaliente.	9,0 puntos
Notable.	7,5 puntos
Aprobado.	5,5 puntos
Suspenso.	2,5 puntos

La selección de los candidatos en cada Universidad de origen será realizada por una Comisión *ad hoc* presidida por el representante de la Institución. Las plazas se distribuirán por orden de puntuación. No se podrán adjudicar más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.

Se relacionarán los estudiantes por orden de puntuación dentro de cada universidad y titulación. La universidad de origen comunicará a los interesados la resolución de movilidad SICUE hasta el 27 de abril de 2017 (inclusive). En el momento de comunicar las universidades la aceptación de movilidad se les informará, en su caso, de la posibilidad de solicitar una beca en los términos que procedan.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 16 de un total de 38 página(s).

F) Reclamaciones

En cada universidad se abrirá un plazo para efectuar reclamaciones de **hasta 10 días hábiles** desde la publicación de la resolución.

El interesado podrá reclamar ante el mismo órgano que la dictó, en dicho plazo, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a. Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
b. Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
c. Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.
d. Otras circunstancias debidamente justificadas

G) Renuncias

- Los estudiantes podrán renunciar a las plazas obtenidas. Si las renuncias se producen fuera del plazo establecido por la universidad, salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor, quedarán excluidos de la posibilidad de intercambio durante un curso académico
- En el caso de que se produjesen renuncias, el resto de candidatos que reúna los requisitos pasará a formar parte de las listas de espera, ordenadas por riguroso orden de puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en cada universidad. Estas renuncias sólo serán atendidas mientras no perjudiquen procesos posteriores.
- Las universidades de origen deberán informar de las renuncias que se produzcan a las universidades de destino así como de cualquier modificación relativa al listado de estudiantes (impreso B) que hayan obtenido plaza SICUE en esa Universidad. Se sugiere que, en caso de modificaciones, se vuelva a enviar a la universidad de destino el impreso B actualizado.

H) Matrícula

Antes de efectuar la matrícula correspondiente en la universidad de origen, deberá estar firmado el acuerdo académico por la universidad de origen y el interesado. La matrícula se realizará en la universidad de origen, en las fechas que cada universidad determine. Los estudiantes deberán dirigirse a la unidad administrativa correspondiente de la universidad de destino, para que el acuerdo académico sea firmado por el coordinador antes de efectuar la matrícula en dicha universidad. Cumplidos estos trámites, se devolverá un ejemplar del acuerdo académico a la universidad de origen del estudiante en un plazo no superior a 40 días a contar desde su incorporación.

Los alumnos podrán cursar asignaturas en las dos universidades, mientras dure el intercambio. En la universidad de origen podrán cursar asignaturas suspendidas, virtuales, a distancia, etc.

En el caso de las prácticas externas, se recomienda que las universidades reserven en sus procedimientos de adjudicación un número de plazas para los alumnos de movilidad SICUE de tal modo que no se vean perjudicados si, a la fecha de su incorporación al centro de destino, las prácticas externas ya hubieran sido adjudicadas.

En el caso de los trabajos de fin de grado, la asignación de tema y/o tutor, y la defensa del trabajo deberá hacerse conforme a los requisitos establecidos por la universidad de destino, por lo que los estudiantes participantes en el intercambio que quieran incluir el trabajo fin de grado en el acuerdo académico deberán ponerse en contacto con el coordinador de la universidad de destino para conocer estos requisitos.

Los estudiantes participantes en el intercambio abonarán las tasas de matrícula exclusivamente en el centro de origen.

I) Adscripción

Durante la duración del Programa de Intercambio, los estudiantes serán alumnos del Centro de origen a todos los efectos, teniendo los derechos académicos y obligaciones de los alumnos del centro de destino.

J) Reconocimiento de estudios

Para el reconocimiento de estudios deberá remitirse un certificado por estudiante con el formato del centro de destino debidamente firmado.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 17 de un total de 38 página(s).

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 18 de un total de 38 página(s).

K) Certificado de llegada

El centro de destino, tan pronto se incorporen los estudiantes a las respectivas titulaciones, deberá comunicarlo al centro de origen, indicando la fecha de la incorporación.

Asimismo, el centro de origen, podrá solicitar al estudiante que, una vez incorporado en la Universidad de destino, remita el certificado de llegada (Impreso F) al centro de origen.

L) Cuadro de funciones

Responsable institucional

Rector/a Magnífico/a de la Universidad……
Excmo/a. Sr/a. D/ña.

Representantes de la Universidad	Funciones
Vicerrectorado correspondiente	- Coordinar y promover SICUE en la Universidad - Encargado/a de la firma de acuerdos bilaterales. - Convocatoria institucional. - Presidir la selección de candidatos SICUE. - Enviar los listados de coordinadores a la CRUE. - Recepción de los estudiantes de intercambio.
Representantes de los Centros	**Funciones**
Decano / director	- Coordinar y promover SICUE en los centros. - Formar parte de la comisión de selección de candidatos, de ser el caso. - Firmar el compromiso de estudios de los candidatos. - Encargado de la firma del acuerdo académico.
Un coordinador de intercambio por centro o titulación	- Coordinar y promover la movilidad de los estudiantes de la(s) titulación(es). - Establecer contactos con coordinadores de otros centros universitarios. - Proponer candidatos a la Comisión de Selección o formar parte de ella por delegación del Decano/a. - Guiar al candidato/a durante la elaboración del Acuerdo académico. - Recepción de estudiantes del Intercambio en colaboración con el Vicerrectorado encargado del programa por parte de la universidad. - Encargado de la firma de los acuerdos académicos y el acta de los alumnos que realizan la movilidad en su universidad.
Secretario del Centro de destino	- Firma de la certificación académica de los estudios
Servicio de Alumnado Sección de becas, etc.	- Gestionar y tramitar las solicitudes de movilidad.

M) Becas y ayudas

Este programa de intercambio puede estar apoyado por becas autonómicas, de instituciones públicas o privadas. Las Universidades publicitarán estas convocatorias en tiempo y forma, y procurarán que los formularios difieran lo menos posible de los de este programa, para facilitar la solicitud de apoyo económico

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 19 de un total de 38 página(s).

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

crue Universidades Españolas

Plazas de movilidad SICUE 2017/2018

Titulación de Origen (UDC)	Universidad de Destino (Campus)	Titulación de destino	Nivel	Nº Plazas	Duración
Administración y Dirección de Empresas	Alicante	Administración y Dirección de Empresas	Grado	1	9
Administración y Dirección de Empresas	Almería	Administración y Dirección de Empresas	Grado	1	9
Administración y Dirección de Empresas	Castilla -La Mancha (Talavera)	Administración y Dirección de Empresas	Grado	1	9
Administración y Dirección de Empresas	Extremadura (Badajoz)	Administración y Dirección de Empresas	Grado	2	9
Administración y Dirección de Empresas	Girona	Administración y Dirección de Empresas	Grado	1	9
Administración y Dirección de Empresas	Granada	Administración y Dirección de Empresas	Grado	2	9
Administración y Dirección de Empresas	Jaume I	Administración de Empresas	Grado	2	9
Administración y Dirección de Empresas	La Laguna	Administración y Dirección de Empresas	Grado	1	9
Administración y Dirección de Empresas	Las Palmas de Gran Canaria	Administración y Dirección de Empresas	Grado	2	9
Administración y Dirección de Empresas	León	Administración y Dirección de Empresas	Grado	1	9
Administración y Dirección de Empresas	Les Illes Balears	Administración y Dirección de Empresas	Grado	2	9
Administración y Dirección de Empresas	Málaga	Administración y Dirección de Empresas	Grado	2	9
Administración y Dirección de Empresas	Oviedo	Administración y Dirección de Empresas	Grado	2	9
Administración y Dirección de Empresas	Pablo Olavide	Administración y Dirección de Empresas	Grado	2	9
Administración y Dirección de Empresas	Rey Juan Carlos	Administración y Dirección de Empresas	Grado	1	9
Administración y Dirección de Empresas	Sevilla	Administración y Dirección de Empresas	Grado	2	9
Administración y Dirección de Empresas	Valencia	Administración y Dirección de Empresas	Grado	2	9
Administración y Dirección de Empresas	Valladolid	Administración y Dirección de Empresas	Grado	1	9
Arquitectura	Alcalá	Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo	Grado	2	9
Arquitectura	Alicante	Arquitectura	Grado	2	9
Arquitectura	Castilla-La Mancha (Toledo)	Estudios de Arquitectura	Grado	2	9
Arquitectura	Granada	Arquitectura	Grado	2	9
Arquitectura	Las Palmas de Gran Canaria	Arquitectura	Grado	2	9
Arquitectura	Málaga	Arquitectura	Grado	2	9
Arquitectura	País Vasco (Gipuzkoa)	Fundamentos de Arquitectura	Grado	4	9
Arquitectura	Politécnica de Catalunya (Vallés)	Estudios de Arquitectura	Grado	1	9
Arquitectura	Politécnica de Madrid	Fundamentos de la Arquitectura	Grado	2	9
Arquitectura	Politécnica de Valencia	Fundamentos de la Arquitectura	Grado	2	9
Arquitectura/Estudios de Arquitectura	Sevilla	Arquitectura	Grado	1	9
Arquitectura	Rovira i Virgili	Arquitectura	Grado	2	9
Arquitectura	Valladolid	Fundamentos de Arquitectura	Grado	2	9
Arquitectura	Zaragoza	Arquitectura	Grado	2	9
Arquitectura	Politécnica de Cartagena	Arquitectura	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Alcalá	Ciencia y Tecnología de la Edificación	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Alicante	Ingeniería de Edificación	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Burgos	Ingeniería de Edificación	Grado	2	9

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 20 de un total de 38 página(s).

Arquitectura Técnica	Castilla-La Mancha (Cuenca)	Ingeniería de la Edificacion	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Extremadura (Cáceres)	Edificación	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Girona	Arquitectura Técnica	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Granada	Edificación	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Jaume I	Arquitectura Técnica	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	La Laguna	Ingeniería de la Edificación	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Les Illes Balears	Ingeniería de la Edificación	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Politécnica de Cartagena	Ingeniería de la Edificación	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Politécnica de Catalunya (Sud)	Arquitectura Técnica y Edificación	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Salamanca	Arquitectura Técnica (Zamora)	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Sevilla	Ingeniería de Edificación	Grado	2	9
Arquitectura Técnica	Zaragoza (La Almunia)	Arquitectura Técnica	Grado	1	5
Arquitectura Técnica	Zaragoza (La Almunia)	Arquitectura Técnica	Grado	1	9
Biología	Alcalá	Biología	Grado	5	9
Biología	Autònoma de Barcelona	Biología	Grado	2	9
Biología	Autónoma de Madrid	Biología	Grado	1	9
Biología	Complutense de Madrid	Biología	Grado	1	9
Biología	Córdoba	Biología	Grado	2	9
Biología	Granada	Biología	Grado	2	9
Biología	La Laguna	Biología	Grado	2	9
Biología	León	Biología	Grado	1	9
Biología	Les Illes Balears	Biología	Grado	2	6
Biología	Les Illes Balears	Biología	Grado	2	9
Biología	Málaga	Biología	Grado	2	9
Biología	Oviedo	Biología	Grado	1	9
Biología	Rey Juan Carlos	Biología	Grado	1	9
Biología	Salamanca	Biología	Grado	1	9
Biología	Santiago de Compostela	Biología	Grado	2	5
Biología	Santiago de Compostela	Biología	Grado	2	9
Biología	Vigo	Biología	Grado	5	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Autónoma de Madrid	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Barcelona	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Castilla-La Mancha (Toledo)	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	1	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Europea Miguel de Cervantes	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Girona	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	5
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Granada	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Huelva (El Carmen)	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Las Palmas de Gran Canaria	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	León	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Lleida	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Miguel Hernández de Elche	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Murcia	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Pablo Olavide	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	País Vasco	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Politécnica de Madrid	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	5	9

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Rovira i Virgili	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	1	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Sevilla (CEU "Cardenal Spínola")	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Valencia	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado	2	9
Ciencias Empresariales	Almería	Finanzas y Contabilidad	Grado	1	9
Ciencias Empresariales	Girona	Contabilidad y Finanzas	Grado	1	9
Ciencias Empresariales	León	Finanzas	Grado	2	9
Ciencias Empresariales	Oviedo	Contabilidad y Finanzas	Grado	1	9
Ciencias Empresariales	Pablo Olavide	Contabilidad y Finanzas	Grado	1	9
Ciencias Empresariales	Rey Juan Carlos	Gestión Mercantil y Financiera	Grado	1	9
Ciencias Empresariales + Turismo	Alicante	Turismo y Administración de Empresas (TADE)	Grado	1	5
Ciencias Empresariales + Turismo	Alicante	Turismo y Administración de Empresas (TADE)	Grado	1	9
Comunicación Audiovisual	Burgos	Comunicación Audiovisual	Grado	1	5
Comunicación Audiovisual	Burgos	Comunicación Audiovisual	Grado	1	9
Comunicación Audiovisual	Carlos III	Comunicación Audiovisual	Grado	2	9
Comunicación Audiovisual	Granada	Comunicación Audiovisual	Grado	1	9
Comunicación Audiovisual	Jaume I	Comunicación Audiovisual	Grado	2	9
Comunicación Audiovisual	Málaga	Comunicación Audiovisual	Grado	2	9
Comunicación Audiovisual	País Vasco (Bizkaia)	Comunicación Audiovisual	Grado	1	9
Comunicación Audiovisual	Politécnica de Valencia (EPS Gandia)	Comunicación Audiovisual	Grado	2	9
Comunicación Audiovisual	Rey Juan Carlos	Comunicación Audiovisual	Grado	1	5
Comunicación Audiovisual	Rey Juan Carlos	Comunicación Audiovisual	Grado	2	9
Comunicación Audiovisual	Sevilla	Comunicación Audiovisual	Grado	2	9
Comunicación Audiovisual	La Laguna	Periodismo	Grado	2	9
Derecho	Almería	Derecho	Grado	1	9
Derecho	Autónoma de Madrid	Derecho	Grado	1	9
Derecho	Burgos	Derecho	Grado	1	9
Derecho	Complutense de Madrid	Derecho	Grado	2	9
Derecho	Granada	Derecho	Grado	2	9
Derecho	Jaume I	Derecho	Grado	2	9
Derecho	León	Derecho	Grado	2	9
Derecho	Lleida	Derecho	Grado	2	9
Derecho	Málaga	Derecho	Grado	2	9
Derecho	Oviedo	Derecho	Grado	2	9
Derecho	Salamanca	Derecho	Grado	2	9
Derecho	Sevilla	Derecho	Grado	1	9
Derecho	Valencia	Derecho	Grado	2	9
Derecho	Valladolid	Derecho	Grado	2	9
Economía	Alicante	Economía	Grado	1	9
Economía	Almería	Economía	Grado	1	9
Economía	Girona	Economía	Grado	1	9
Economía	Granada	Economía	Grado	1	9
Economía	Jaume I	Economía	Grado	2	9
Economía	Las Palmas de Gran Canaria	Economía	Grado	2	9
Economía	León	Economía	Grado	2	9
Economía	Lleida	Economía	Grado	2	9

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 21 de un total de 38 página(s).

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 22 de un total de 38 página(s).

Economía	Málaga	Economía	Grado	2	9
Economía	Murcia	Economía	Grado	1	9
Economía	Oviedo	Economía	Grado	2	9
Economía	Sevilla	Economía	Grado	1	9
Economia	Valencia	Economia	Grado	2	9
Economía	Valladolid	Economía	Grado	1	9
Educación Infantil	Almería	Educación Infantil	Grado	1	9
Educación Infantil	Autònoma de Barcelona (Manresa)	Educación Infantil	Grado	2	5
Educación Infantil	Autónoma de Madrid	Educación Infantil	Grado	1	9
Educación Infantil	Autónoma de Madrid (CSEU Lasalle)	Educación Infantil	Grado	4	9
Educación Infantil	Barcelona	Educación Infantil	Grado	1	9
Educación Infantil	Castilla-La Mancha (Cuenca)	Educación Infantil	Grado	3	9
Educación Infantil	Complutense de Madrid	Educación Infantil	Grado	2	9
Educación Infantil	Granada	Educación Infantil	Grado	2	9
Educación Infantil	Jaén	Educación Infantil	Grado	1	9
Educación Infantil	Jaume I	Maestro e Educación Infantil	Grado	2	9
Educación Infantil	León	Educación Infantil	Grado	2	9
Educación Infantil	Lleida	Educación Infantil	Grado	2	9
Educación Infantil	Málaga	Educación Infantil	Grado	2	9
Educación Infantil	Oviedo	Maestro en Educación Infantil	Grado	1	9
Educación Infantil	País Vasco (Bizkaia)	Educación Infantil	Grado	1	9
Educación Infantil	Pública de Navarra	Educación Infantil	Grado	2	9
Educación Infantil	Valladolid	Educación Infantil	Grado	1	9
Educación Infantil	Valladolid (Segovia)	Educación Infantil	Grado	2	9
Educación Infantil	Vigo (Ourense)	Educación Infantil	Grado	2	9
Educación Infantil	Vigo (Pontevedra)	Educación Infantil	Grado	1	5
Educación Infantil	Vigo (Pontevedra)	Educación Infantil	Grado	1	9
Educación Primaria	Almería	Educación Primaria	Grado	2	9
Educación Primaria	Autónoma de Madrid	Educación Primaria	Grado	1	9
Educación Primaria	Autónoma de Madrid (CSEU Lasalle)	Educación Primaria	Grado	2	9
Educación Primaria	Barcelona	Educación Primaria	Grado	1	5
Educación Primaria	Barcelona	Educación Primaria	Grado	1	9
Educación Primaria	Castilla-La Mancha (Cuenca)	Educación Primaria	Grado	3	9
Educación Primaria	Complutense de Madrid	Educación Primaria	Grado	2	9
Educación Primaria	Granada	Educación Primaria	Grado	2	9
Educación Primaria	Jaén	Educación Primaria	Grado	1	9
Educación Primaria	Jaume I	Maestro e Educación Primaria	Grado	2	9
Educación Primaria	León	Educación Primaria	Grado	2	9
Educación Primaria	Lleida	Educación Primaria	Grado	2	9
Educación Primaria	Málaga	Educación Primaria	Grado	2	9
Educación Primaria	Oviedo	Maestro en Educación Primaria	Grado	1	9
Educación Primaria	País Vasco (Bizkaia)	Educación Primaria	Grado	1	9
Educación Primaria	Pública de Navarra	Educación Primaria	Grado	2	9
Educación Primaria	Valladolid	Educación Primaria	Grado	2	9
Educación Primaria	Valladolid (Segovia)	Educación Primaria	Grado	2	9

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 23 de un total de 38 página(s).

Educación Primaria	Vigo (Ourense)	Educación Primaria	Grado	2	9
Educación Primaria	Vigo (Pontevedra)	Educación Primaria	Grado	1	5
Educación Primaria	Vigo (Pontevedra)	Educación Primaria	Grado	1	9
Educación Social	Autónoma de Madrid (CSEU Lasalle)	Educación Social	Grado	2	9
Educación Social	Castilla-La Mancha (Talavera)	Educación Social	Grado	1	9
Educación Social	Complutense de Madrid	Educación Social	Grado	2	9
Educación Social	Granada	Educación Social	Grado	2	9
Educación Social	León	Educación Social	Grado	2	9
Educación Social	Lleida	Educación Social	Grado	2	9
Educación Social	País Vasco (Bizkaia)	Educación social	Grado	1	9
Educación Social	Vigo (Ourense)	Educación Social	Grado	2	9
Enfermería	Almería	Enfermería	Grado	1	9
Enfermería	Complutense de Madrid	Enfermería	Grado	2	9
Enfermería	Les Illes Balears	Enfermería	Grado	1	5
Enfermería	Les Illes Balears	Enfermería	Grado	1	9
Enfermería	País Vasco (Bizkaia)	Enfermería	Grado	2	9
Enfermería	Pública de Navarra	Enfermería	Grado	2	9
Enfermería	Rey Juan Carlos	Enfermería	Grado	1	9
Enfermería	Málaga	Enfermería	Grado	1	9
Enfermería	Santiago de Compostela	Enfermería	Grado	2	9
Enfermería	Cádiz (C.U.E. "Salus Infirmorum")	Enfermería	Grado	2	9
Enfermería (Ferrol)	Autónoma de Madrid	Enfermería	Grado	1	9
Enfermería (Ferrol)	Barcelona	Enfermería	Grado	2	9
Enfermería (Ferrol)	Cádiz	Enfermería	Grado	2	9
Enfermería (Ferrol)	Granada	Enfermería	Grado	2	9
Enfermería (Ferrol)	La Laguna	Enfermería	Grado	1	9
Enfermería (Ferrol)	Oviedo (El Cristo, Oviedo)	Enfermería	Grado	1	9
Enfermería (Ferrol)	Oviedo (Gijón)	Enfermería	Grado	1	9
Enfermería (Ferrol)	León	Enfermería (León)	Grado	1	9
Español: Estudios Lingüísticos y Literarios	Almería	Español:Estudios Lingüísticos y Literarios	Grado	1	9
Español: Estudios Lingüísticos y Literarios	Granada	Filología Hispánica	Grado	2	9
Español: Estudios Lingüísticos y Literarios	Jaén	Filología Hispánica	Grado	1	5
Español: Estudios Lingüísticos y Literarios	Jaén	Filología Hispánica	Grado	2	9
Español: Estudios Lingüísticos y Literarios	Lleida	Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura	Grado	2	9
Español: Estudios Lingüísticos y Literarios	Málaga	Filología Hispánica	Grado	2	9
Español: Estudios Lingüísticos y Literarios	Sevilla	Filología Hispánica	Grado	1	9
Fisioterapia	Autónoma de Barcelona	Fisioterapia	Grado	2	5
Fisioterapia	Autónoma de Barcelona	Fisioterapia	Grado	2	9
Fisioterapia	Autònoma de Barcelona (Manresa)	Fisioterapia	Grado	2	5
Fisioterapia	Autonóma de Madrid (CSEU Lasalle)	Fisioterapia	Grado	1	9
Fisioterapia	Católica de Valencia " San Vicente Mártir"	Fisioterapia	Grado	1	9
Fisioterapia	Extremadura (Badajoz)	Fisioterapia	Grado	1	9
Fisioterapia	La Laguna	Fisioterapia	Grado	3	9
Fisioterapia	Las Palmas de Gran Canaria	Fisioterapia	Grado	2	9
Fisioterapia	Málaga	Fisioterapia	Grado	2	9

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 24 de un total de 38 página(s).

Fisioterapia	Miguel Hernández de Elche	Fisioterapia	Grado	1	9
Fisioterapia	Rey Juan Carlos	Fisioterapia	Grado	1	9
Fisioterapia	Rovira i Virgili	Fisioterapia	Grado	2	9
Fisioterapia	Sevilla	Fisioterapia	Grado	2	9
Humanidades	Almería	Humanidades	Grado	1	9
Información y Documentación (Ferrol)	Complutense de Madrid	Información y Documentación	Grado	2	9
Información y Documentación (Ferrol)	Extremadura (Badajoz)	Información y Documentación	Grado	2	9
Información y Documentación (Ferrol)	Granada	Información y Documentación	Grado	1	9
Información y Documentación (Ferrol)	Murcia	Información y Documentación	Grado	2	9
Ingenería en Tecnologías Industriales (Ferrol)	País Vasco (Bizkaia)	Ingeniería Tecnología Industrial	Grado	2	9
Ingeniería de Obras Públicas. Construcciones Civiles	Burgos	Ingeniería Civil	Grado	2	9
Ingeniería Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Ferrol)	Jaume I	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	Grado	2	9
Ingeniería Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Ferrol)	Málaga	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	Grado	2	9
Ingeniería Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Ferrol)	Politécnica de Valencia	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	Grado	2	9
Ingeniería Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Ferrol)	Valladolid	Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	Grado	1	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	País Vasco (Bizkaia)	Ingeniería Eléctrica (Bizkaia)	Grado	2	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Cádiz	Ingeniería Eléctrica	Grado	2	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Castilla-La Mancha (Albacete)	Ingeniería Eléctrica	Grado	1	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Córdoba	Ingeniería Eléctrica	Grado	1	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Extremadura (Badajoz)	Ingeniería Eléctrica	Grado	1	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Jaén	Ingeniería Eléctrica	Grado	1	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Jaén (Linares)	Ingeniería Eléctrica	Grado	1	5
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Jaén (Linares)	Ingeniería Eléctrica	Grado	1	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Las Palmas de Gran Canaria	Ingeniería en Tecnologías Industriales (Electricidad)	Grado	2	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	León	Ingeniería Eléctrica	Grado	2	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Málaga	Ingeniería Eléctrica	Grado	2	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Miguel Hernández de Elche	Ingeniería Eléctrica	Grado	2	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Oviedo	Ingeniería Eléctrica	Grado	2	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	País Vasco (Gipuzkoa)	Ingeniería Electrónica	Grado	1	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Politécnica de Catalunya (Barcelona)	Ingeniería Eléctrica	Grado	2	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Politécnica de Valencia	Ingeniería Eléctrica	Grado	2	9
Ingeniería Eléctrica (Ferrol)	Zaragoza	Ingeniería Eléctrica	Grado	2	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Cádiz	Ingeniería Téc. Industriales, Mención Electrónica Indus.	Grado	1	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Castilla-La Mancha (Albacete)	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado	1	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Córdoba	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado	1	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Extremadura (Badajoz)	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado	1	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Granada	Ingeniería Electrónica Industrial	Grado	2	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Jaén	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado	1	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	La Laguna	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado	2	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Las Palmas de Gran Canaria	Ingeniería en Tecnologías Industriales (Electrónica)	Grado	2	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	León	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado	2	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Málaga	Ingeniería Electrónica Industrial	Grado	2	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Miguel Hernández de Elche	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado	2	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Oviedo	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado	2	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	País Vasco (Bizkaia)	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Bizkaia)	Grado	2	9

Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	País Vasco (Gipuzkoa)	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado	1	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Politécnica de Catalunya (Barcelona)	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado	2	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Politécnica de Valencia	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado	2	9
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Ferrol)	Zaragoza	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado	2	9
Ingeniería en Tecnologías Industriales (Ferrol)	Las Palmas de Gran Canaria	Ingeniería en Tecnologías Industriales	Grado	2	9
Ingeniería en Tecnologías Industriales (Ferrol)	Málaga	Ingeniería en Tecnologías Industriales	Grado	2	9
Ingeniería en Tecnologías Industriales (Ferrol)	Oviedo	Ingeniería en Tecnologías Industriales	Grado	1	9
Ingeniería en Tecnologías Industriales (Ferrol)	Politécnica de Madrid	Ingeniería en Tecnologías Industriales	Grado	1	9
Ingeniería Informática	Alicante	Ingeniería Informática	Grado	2	5
Ingeniería Informática	Almería	Ingeniería Informática	Grado	2	9
Ingeniería Informática	Autónoma de Madrid	Ingeniero en Informática	Grado	1	9
Ingeniería Informática	Burgos	Ingeniería Informática	Grado	1	9
Ingeniería Informática	Castilla-La Mancha (Ciudad Real)	Ingeniería Informática	Grado	2	9
Ingeniería Informática	Huelva	Ingeniería Informática	Grado	2	9
Ingeniería Informática	Las Palmas de Gran Canaria	Ingeniería Informática	Grado	2	9
Ingeniería Informática	León	Informática	Grado	1	9
Ingeniería Informática	Málaga	Ingeniería Informática	Grado	2	9
Ingeniería Informática	Murcia	Ingeniería Informática	Grado	2	9
Ingeniería Informática	Pontificia de Salamanca (Salamanca)	Ingeniería Informática	Grado	2	9
Ingeniería Informática	Rey Juan Carlos	Ingeniería de Computadores	Grado	1	9
Ingeniería Informática	Rey Juan Carlos	Ingeniería del Software	Grado	1	9
Ingeniería Informática	Valencia	Ingeniero en Informática	Grado	4	9
Ingeniería Mecánica (Ferrol)	Carlos III	Ingeniería Mecánica	Grado	1	9
Ingeniería Mecánica (Ferrol)	Extremadura (Badajoz)	Ingeniería Mecánica	Grado	1	9
Ingeniería Mecánica (Ferrol)	Las Palmas de Gran Canaria	Ingeniería Mecánica	Grado	2	9
Ingeniería Mecánica (Ferrol)	Oviedo	Ingeniería Mecánica	Grado	1	9
Ingeniería Mecánica (Ferrol)	País Vasco (Álava)	Ingeniería Mecánica (Álava)	Grado	1	9
Ingeniería Mecánica (Ferrol)	País Vasco (Bizkaia)	Ingeniería Mecánica (Bilbao)	Grado	1	9
Ingeniería Mecánica (Ferrol)	País Vasco (Gipuzkoa)	Ingeniería Mecánica (Donostia)	Grado	1	9
Ingeniería Mecánica (Ferrol)	Politécnica de Catalunya (Terrassa)	Ingeniería Mecánica	Grado	1	5
Ingeniería Mecánica (Ferrol)	Politécnica de Catalunya (Terrassa)	Ingeniería Mecánica	Grado	1	9
Ingeniería Mecánica (Ferrol)	Politécnica de Madrid	Ingeniería Mecánica	Grado	1	5
Ingeniería Mecánica (Ferrol)	Politécnica de Madrid	Ingeniería Mecánica	Grado	1	9
Ingeniería Naval y Oceánica (Ferrol)	Cádiz (Campus Puerto Real)	Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima	Grado	2	9
Ingeniería Naval y Oceánica (Ferrol)	Las Palmas de Gran Canaria	Ingeniería en Tecnología Naval (Tafira)	Grado	2	9
Ingeniería Naval y Oceánica (Ferrol)	Politécnica de Cartagena	Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos	Grado	2	9
Ingeniería Naval y Oceánica (Ferrol)	Politécnica de Madrid	Arquitectura Naval	Grado	1	9
Ingeniería Naval y Oceánica (Ferrol)	Politécnica de Madrid	Ingeniería Marítima	Grado	1	9
Inglés: Estudios Lingüístico y Literarios	Granada	Estudios Ingleses	Grado	2	9
Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios	Almería	Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios	Grado	1	9
Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios	Autónoma de Madrid	Estudios Ingleses	Grado	1	9
Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios	Jaén	Inglés	Grado	1	5
Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios	Jaén	Inglés	Grado	2	9
Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios	Lleida	Estudios Ingléses	Grado	2	9
Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios	Málaga	Estudios Ingleses	Grado	2	9

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 25 de un total de 38 página(s).

Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios	Sevilla	Estudios Ingleses	Grado	1	9
Logopedia	Autònoma de Barcelona (Manresa)	Logopedia	Grado	2	5
Logopedia	Castilla -La Mancha (Talavera)	Logopedia	Grado	1	9
Logopedia	Complutense de Madrid	Logopedia	Grado	2	9
Logopedia	Granada	Logopedia	Grado	1	9
Logopedia	La Laguna	Logopedia	Grado	1	5
Logopedia	La Laguna	Logopedia	Grado	1	9
Logopedia	Málaga	Logopedia	Grado	2	9
Logopedia	Murcia	Logopedia	Grado	2	9
Logopedia	Oviedo	Logopedia	Grado	1	9
Náutica y Transporte Marítimo	Cádiz (Campus Puerto Real)	Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo	Grado	5	9
Náutica y Transporte Marítimo	La Laguna	Náutica y Transporte Marítimo	Grado	5	9
Náutica y Transporte Marítimo	Oviedo	Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo	Grado	2	9
Náutica y Transporte Marítimo	Oviedo	Náutica y Transporte Marítimo	Grado	2	5
Náutica y Transporte Marítimo	Politécnica de Catalunya (Barcelona)	Náutica y Transporte Marítimo	Grado	3	9
Podología (Ferrol)	Complutense de Madrid	Podología	Grado	1	9
Podología (Ferrol)	Extremadura (Plasencia)	Podología	Grado	2	9
Podología (Ferrol)	Málaga	Podología	Grado	2	9
Podología (Ferrol)	Miguel Hernández de Elche	Podología	Grado	1	9
Química	Alcalá	Química	Grado	1	9
Química	Almería	Química	Grado	1	9
Química	Autónoma de Madrid	Química	Grado	1	9
Química	Barcelona	Química	Grado	2	9
Química	Córdoba	Química	Grado	2	9
Química	Granada	Química	Grado	2	9
Química	La Laguna	Química	Grado	2	9
Química	La Rioja	Química	Grado	2	9
Química	Les Illes Balears	Química	Grado	2	6
Química	Les Illes Balears	Química	Grado	2	9
Química	Málaga	Química	Grado	2	9
Química	Salamanca	Química	Grado	2	9
Química	Santiago de Compostela	Química	Grado	2	5
Química	Santiago de Compostela	Química	Grado	2	9
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Almería	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado	2	9
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Granada	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado	2	9
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	León	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado	2	9
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Málaga	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado	1	9
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Murcia	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado	1	9
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Rey Juan Carlos	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado	1	9
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Salamanca	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado	2	9
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Valladolid (Segovia)	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado	2	9
Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Ferrol)	Carlos III	Relaciones Laborales y Empleo	Grado	2	5
Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Ferrol)	Málaga	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado	1	5
Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Ferrol)	Málaga	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado	3	9
Simultaneidad ADE + Derecho	Alicante	Simultaneidad ADE + Derecho	Grado	2	9

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 26 de un total de 38 página(s).

Simultaneidad ADE + Derecho	Jaén	Simultaneidad ADE + Derecho	Grado	2	9
Simultaneidad ADE + Derecho	Las Palmas de Gran Canaria	Simultaneidad ADE + Derecho	Grado	2	9
Simultaneidad ADE + Derecho	Pablo Olavide	A.D.E. + Derecho (doble titulación)	Grado	2	9
Simultaneidad ADE+Derecho	Complutense de Madrid	Simultaneidad ADE+Derecho	Grado	2	9
Sociología	Alicante	Sociología	Grado	2	9
Sociología	Barcelona	Sociología	Grado	2	5
Sociología	Barcelona	Sociología	Grado	2	9
Sociología	Complutense de Madrid	Sociología	Grado	3	9
Sociología	Granada	Sociología	Grado	2	9
Sociología	La Laguna	Sociología	Grado	2	9
Sociología	País Vasco (Bizkaia)	Sociología	Grado	2	9
Sociología	Salamanca	Sociología	Grado	2	9
Sociología	Valencia	Sociología	Grado	2	9
Tecnología de la Ingeniería Civil	Burgos	Ingeniería de Tecnologías de Caminos	Grado	2	9
Tecnología de la Ingeniería Civil	Cádiz (Algeciras)	Ingeniería Civil	Grado	2	9
Tecnología de la Ingeniería Civil	Cantabria	Ingeniería Civil	Grado	2	9
Tecnología de la Ingeniería Civil	Granada	Ingeniería Civil	Grado	2	9
Tecnología de la Ingeniería Civil	Sevilla	Ingeniería Civil	Grado	2	9
Tecnologías Marinas	Cádiz (Campus Puerto Real)	Ingeniería Marina	Grado	5	9
Tecnologías Marinas	La Laguna	Tecnología Marina	Grado	5	9
Tecnologías Marinas	Oviedo	Marina	Grado	2	5
Tecnologías Marinas	Oviedo	Marina	Grado	2	9
Tecnologías Marinas	Politécnica de Catalunya (Barcelona)	Tecnologías Marinas	Grado	3	9
Terapia Ocupacional	Autonóma de Madrid (CSEU Lasalle)	Terapia Ocupacional	Grado	1	9
Terapia Ocupacional	Castilla -La Mancha (Talavera)	Terapia Ocupacional	Grado	1	9
Terapia Ocupacional	Complutense de Madrid	Terapia Ocupacional	Grado	1	9
Terapia Ocupacional	Extremadura (Cáceres)	Terapia Ocupacional	Grado	2	9
Terapia Ocupacional	Málaga	Terapia Ocupacional	Grado	1	9
Terapia Ocupacional	Málaga	Terapia Ocupacional	Grado	2	5
Terapia Ocupacional	Rey Juan Carlos	Terapia Ocupacional	Grado	2	9
Terapia Ocupacional	Zaragoza	Terapia Ocupacional	Grado	2	9
Turismo	Girona	Turismo	Grado	2	9
Turismo	Les Illes Balears	Turismo	Grado	2	9
Turismo	Málaga	Turismo	Grado	2	9
Turismo	Oviedo	Turismo	Grado	2	5
Turismo	Oviedo	Turismo	Grado	2	9
Turismo	Politécnica de Valencia (EPS Gandia)	Gestión Turística	Grado	2	9
Turismo	Rovira i Virgili	Turismo	Grado	2	9
Turismo	Valencia	Turismo	Grado	1	9
Turismo	Zaragoza	Turismo	Grado	1	9

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 27 de un total de 38 página(s).

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 28 de un total de 38 página(s).

CONVOCATORIA SICUE 2017/2018

Preguntas más frecuentes

¿Qué es el programa SICUE?

SICUE es un programa de movilidad nacional que permite que un estudiante universitario realice parte de los estudios en una universidad española distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico, aprovechamiento y adecuación a su perfil curricular.

El Programa SICUE es un sistema de intercambio, no una beca. Solía estar apoyado por las becas SENECA del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pero desde el curso 2013-2014 no han sido convocadas por el Ministerio.

¿Cuándo se abre el plazo de solicitud del programa SICUE?

El plazo para que los estudiantes puedan presentar su solicitud correspondiente al curso 2017-2018 comienza el 10 de febrero y finaliza el 10 de marzo de 2017.

¿Dónde se presentan las solicitudes?

Los estudiantes presentan sus solicitudes en su universidad de origen, a través del sistema informático correspondiente, de haberlo, o presentando el formulario A – Solicitud de movilidad académica, disponible en esta web, en sus correspondientes oficinas de movilidad, previa firma de su coordinador.

¿Cuántos créditos hay que superar y matricular antes de solicitar el intercambio?

Tener superados en su universidad de origen un mínimo de 45 créditos y estar matriculado en 30 créditos más, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa interna de la universidad de origen en lo relativo al mínimo de créditos superados para poder optar a una beca de movilidad, en cuyo caso se aplicará dicha normativa.

El requisito de superación de créditos deberá cumplirse a 30 de septiembre de 2016.

¿Cuántos créditos hay que matricular en la universidad de origen para realizar durante el intercambio?

La duración de la estancia en la universidad de destino tendrá una duración mínima de medio curso y máxima de curso completo, debiéndose cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

- Un curso completo: para cursar un mínimo de 45 créditos.

- Medio curso: para cursar un mínimo de 24 créditos.

En aquellos supuestos en que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos.

¿Se pueden cursar asignaturas suspensas y optativas durante la movilidad?

Siempre y cuando no contravenga la normativa interna de la universidad de origen y el coordinador académico de dicha universidad así lo autorice, se podrá incluir en el acuerdo académico, como máximo, una asignatura calificada como suspensa con anterioridad.

En caso de que el alumno desee incluir en el intercambio SICUE una materia, como máximo, que no se encuentra en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarla en titulaciones afines con las que no haya acuerdo, previa autorización de todos los coordinadores de la universidad de destino implicados,

limitando dicha posibilidad de matriculación a una materia como máximo.

Se podrán cursar optativas del plan de estudios de la universidad de destino, no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen, incorporándolas posteriormente al expediente del alumno en la universidad de origen como optativas.

¿Se pueden cursar las prácticas y los proyectos fin de carrera durante la movilidad?

Sí, es posible. Los créditos correspondientes podrán contabilizar entre los mínimos establecidos como requisitos de la Convocatoria SICUE.

¿Quién realiza la selección y valoración de solicitudes?

La selección de los candidatos en cada universidad de origen será realizada por una Comisión ad hoc presidida por el representante de la Institución. Para la valoración, se tendrá en cuenta la nota media del expediente con las calificaciones obtenidas hasta 30 de septiembre de 2016.

¿Cuándo y dónde se publican las relaciones de plazas de movilidad concedidas?

Hasta el 27 de abril de 2017, en las páginas web y tablones de anuncios de la oficina de movilidad o facultad correspondiente de la universidad de origen.

¿Se puede reclamar en caso de que la plaza sea denegada?

En caso de denegación de la solicitud, el interesado podrá reclamar ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.

(b) Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.

(c) Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

(d) Otras circunstancias debidamente justificadas.

¿Cómo se escogen las asignaturas a cursar durante la movilidad?

Una vez concedida la plaza de movilidad SICUE, el estudiante tendrá que cumplimentar el Impreso C-Acuerdos Académicos antes del 15 de septiembre de 2017, en el caso de que el acuerdo de movilidad sea del primer cuatrimestre o de curso completo, y antes del 31 de octubre en el caso de movilidad en el segundo cuatrimestre. En él vendrá recogida la equivalencia entre las asignaturas matriculadas en la universidad de origen y las asignaturas a cursar en la universidad de destino. El acuerdo académico es un documento aceptado y consensuado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino), tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante al centro de destino.

¿Se puede disfrutar más de una vez de un intercambio SICUE?

Un mismo estudiante puede solicitar la movilidad SICUE por segunda vez, siempre y cuando sea en una universidad de destino distinta a donde realizó el primer intercambio.

Por otra parte, el hecho de que ya hubiera sido beneficiario de SICUE podría afectar a la forma de evaluar su solicitud por parte de los coordinadores.

¿Pueden los estudiantes comunitarios y no comunitarios residentes en España solicitar una plaza de movilidad?

Sí

¿Puede un estudiante que se encuentre de intercambio con otro programa solicitar una plaza de movilidad?

Sí, siempre y cuando el disfrute del intercambio no coincida con dicha movilidad.

Para más información, consultar la Convocatoria SICUE 2017/2018 en el siguiente enlace.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 29 de un total de 38 página(s).

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 30 de un total de 38 página(s).

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

COORDINADORES SICUE 2017/2018

CENTRO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
E.U. Arquitectura Técnica	Patricia Alonso Alonso	981167000 ext. 2703	erasmus.euat.ie@udc.es
Facultad de Fisioterapia	Lidia Carballo Costa	981167000 ext. 5911	lcarballo@udc.es
E.T.S. Arquitectura	Evaristo Zas Gómez	981167000 ext. 5018	erasmus.etsa@udc.es
E.T.S. de Náutica y Máquinas	Ángel Martin Costa Rial	981167000 ext. 4315	angel.costa@udc.es
E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos	Manuel Herrador Barrios	981167000 ext. 1441	mherrador@udc.es
Facultad CC. del Deporte y la Educación Física	María Castillo Obeso	981167000 ext. 4023	inef.mob@udc.es
Facultad de Ciencias de la Educación	Patricia Digón Regueiro	981167000 ext. 4604	eduvice.estudantes@udc.es
Facultad CC. de la Comunicación	Ana González Neira	981167000 ext. 4929	agonzalezn@udc.es
Facultad Ciencias de la Salud	Natalia Rivas Quarneti	981167000 ext. 5869	natalia.rivas.quarneti@udc.es
Facultad de Economía y Empresa	Rosa Mariz Pérez	981167000 ext. 4444	rmariz@udc.es
Facultad de Ciencias	Ana María Rodríguez Torres	981167000 ext. 2140	anuskart@udc.es
Facultad de Derecho	Manuel José Vázquez Pena	981167000 ext. 1578	manuel.jose.vazquez.pena@udc.es
Facultad de Filología	Mª Jesús Cabarcos Traseira	981167000 ext. 1894	vicebfil@udc.es
Facultad de Informática	Susana Ladra González	981167000 ext. 1306	susana.ladra@udc.es
Facultad de Sociología	José María Cardesín	981167000 ext. 4818	j.m.cardesin@udc.es
Escuela Politécnica Superior (Ferrol)	Carolina Camba Fabal	981337400 exts. 3248 / 3203 / 3091	carolina.camba@udc.es
E.U. Diseño Industrial (Ferrol)	Nieves Pedreira Souto	981337400 ext. 3455	nieves.pedreira@udc.es
E.U. Politécnica (Ferrol)	Isabel Fernández Ibáñez	981337400 ext. 3024	isabel.fibanez@udc.es
Facultad de Enfermería y Podología (Ferrol)	Pedro Gil Manso (Podología) Santiago Martínez Isasi (Enfermería)	981337400 ext. 3517 981337400 ext. 3510	pgil@udc.es santiago.martinez.isasi@udc.es
Facultad de Ciencias del Trabajo (Ferrol)	Mª Asunción López Arranz	981337400 ext. 3583	alarranz@udc.es
Fac. de Humanidades y Documentación (Ferrol)	Antonio García Allut	981337400 ext. 3349	angaat@udc.es
E.U. de Turismo	Sarah Moss	981160276 / 981301317	sarah.moss@udc.es
E.U. Enfermería	Carmen María García Martínez	981167000 ext. 5882	alexia@udc.es
E.U. Relaciones Laborales	Iván Vizcaíno Ramos	981248080	ivan.vizcaino@udc.es

Servicio de Estudiantes – Pabellón de Estudiantes, s/n – Campus de Elviña – 15071 A CORUÑA. sicue@udc.es
http://www.udc.gal/estudantes/intercambio/

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 31 de un total de 38 página(s).

PROGRAMA SICUE
SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

IMPRESO A - SOLICITUD DE MOVILIDAD

CURSO 2017/2018

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:			D.N.I.:
Lugar de nacimiento:		Prov.:	Fecha:
Dirección Permanente (a efectos de comunicaciones):			
Calle:		N°:	Ciudad:
C.P.:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	E-mail:

DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE:

Centro:			Titulación:		Especialidad:	
Año de inicio:	Curso actual:		Créditos superados (3)		A cumplimentar por la Admón. (4)	
					Nota Media:	
					N° créditos matriculados	

INTERCAMBIO:

Has participado anteriormente en este programa: SI / NO	Universidad :	Curso académico :

OPCIONES de INTERCAMBIO (por orden de preferencia):

Primera preferencia:

Universidad de Destino:																
Duración (1):		Fecha Inicio(2):							Fecha Fin(2):							

Segunda preferencia:

Universidad de Destino:																
Duración (1):		Fecha Inicio(2):							Fecha Fin(2):							

Tercera preferencia:

Universidad de Destino:																
Duración (1):		Fecha Inicio(2):							Fecha Fin(2):							

La matrícula en asignaturas de este programa por los estudiantes, implica la cesión de sus datos personales a las Universidades de destino del intercambio, exclusivamente con fines educativos.

El solicitante:
Fdo.: .....

El Coordinador:
Fdo.: .....

En……., a…. de…….de 2017

*** Nota**: El documento debe ser cumplimentado por ordenador o a mano con letras mayúsculas. **No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**

1. En el curso 2017/2018 la duración de las estancias incluidas en los acuerdos bilaterales será de medio curso o de curso completo (cuya duración vendrá determinada por la organización académica de cada Universidad). Para el curso 2017/2018 se admitirán aquellos acuerdos que ya estuvieran firmados con anterioridad, siguiendo la siguiente equivalencia: Medio curso (plazas firmadas para 3,4,5 o 6 meses) y curso completo (plazas firmadas para 9 meses o según la universidad)

2. En la fecha de Inicio y en la fecha de fin se especificará día/mes/año con dos dígitos.

3. Los estudiantes que quieran optar a la movilidad ofrecida en este programa SICUE deberán acreditar, a fecha 30 de septiembre de 2016, tener superados en su universidad de origen un mínimo de 45 créditos y estar matriculado en 30 créditos más, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de la universidad de origen en lo relativo al mínimo de créditos superados para poder optar a una beca de movilidad, siempre y cuando no contravenga la normativa interna, en cuyo caso se aplicará esta última.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: original y copia de este impreso A; Fotocopia del expediente académico

Selección de candidatos:

La selección de estudiantes se hará conforme a los requisitos especificados en el apartado A, en lo relativo a créditos superados. A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

La selección de los estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media de calificación. Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el 30 de septiembre de 2016.

Se tendrá en cuenta únicamente la calificación obtenida en la última convocatoria, salvo el NO PRESENTADO que no computará en el numerador ni en el denominador.

La nota media del expediente académico de cada alumno se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: suma de los créditos CALIFICADOS (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos) al alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10 y dividida por el número de créditos totales CALIFICADOS al alumno.
Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a efectos de ponderación.
En aquellos casos en que en un expediente no figure, en todas o algunas de las asignaturas, la calificación numérica, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo:

Matrícula de honor.	10,0 puntos
Sobresaliente.	9,0 puntos
Notable.	7,5 puntos
Aprobado.	5,5 puntos
Suspenso.	2,5 puntos

La selección de los candidatos en cada Universidad de origen será realizada por una Comisión *ad hoc* presidida por el representante de la Institución. Las plazas se distribuirán por orden de puntuación. No se podrán adjudicar más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.

Se relacionarán los estudiantes por orden de puntuación dentro de cada universidad y titulación. La universidad de origen comunicará a los interesados la resolución de movilidad SICUE hasta el 27 de abril de 2017 (inclusive). En el momento de comunicar las universidades la aceptación de movilidad se les informará, en su caso, de la posibilidad de solicitar una beca en los términos que procedan.

*** Nota**: El documento debe ser cumplimentado por ordenador o a mano con letras mayúsculas. **No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 32 de un total de 38 página(s).

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 33 de un total de 38 página(s).

PROGRAMA SICUE
SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

IMPRESO C - ACUERDO ACADÉMICO

CURSO 2017/2018

Apellidos y nombre del estudiante:		
D.N.I.:		**e-mail:**
Universidad de origen:		**Centro:**
Universidad de destino:		**Centro:**
Titulación de origen/destino:		
Duración de la estancia (meses):	**Fecha de inicio: ……/……/…. .**	**Fecha de fin: …… /……/……**

Programa de estudios

UNIVERSIDAD DE ORIGEN					UNIVERSIDAD DE DESTINO				
Código de origen	Denominación asignatura en universidad de origen	Tipo *	Nº de créditos	Periodo de estudio	Código de destino	Denominación asignatura en universidad de destino	Tipo *	Nº de créditos	Período de estudio

*** T (Troncal); O (Obligatoria de Universidad); Op (Optativa); Fb (Formación básica). Utilizar más copias de esta hoja si es necesario.**

Firma del Estudiante:	Fecha:

Centro de origen Se aprueba el programa de estudios propuesto.	
El Coordinador: Fdo.:……	**El Decano/Director:** Fdo.:……

*** Nota:** El documento debe ser cumplimentado por ordenador o a mano con letras mayúsculas. **No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**

Fecha: / /	**Fecha:** / /
Centro de destino Se aprueba el programa de estudios propuesto.	
El Coordinador: Fdo.:.....	**El Decano/Director:** Fdo.:.....
Fecha: / /	**Fecha:** / /

Impresos por **triplicado**: Universidad de origen / Universidad de destino / Interesado

*** Nota:** El documento debe ser cumplimentado por ordenador o a mano con letras mayúsculas. **No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 34 de un total de 38 página(s).

(Dorso)

IMPRESO C - ACUERDO ACADÉMICO

Apellidos y Nombre del Estudiante:	D.N.I.:
Universidad de Origen:	

Cambios de Programa de Estudios (configuración definitiva)

Sólo serán válidos los cambios de programa de estudios autorizados, realizados a instancia del estudiante, con el VºBº de los respectivos Decanos/Directores y Coordinadores.

UNIVERSIDAD DE ORIGEN					UNIVERSIDAD DE DESTINO				
Código de origen	Denominación Asignatura en Universidad de origen	Tipo *	Nº de créditos	Período de estudio	Código de destino	Denominación Asignatura en Universidad de destino	Tipo *	Nº de créditos	Período de estudio

*** T (Troncal); O (Obligatoria de Universidad); Op (Optativa); Fb (Formación básica)**

Firma del Estudiante:	Fecha:

Centro de origen

Se aprueba el programa de estudios propuesto.

Firma del Coordinador:	**Firma del Decano/Director:**
Fecha: / /	**Fecha:** / /

Centro de destino

Se aprueba el programa de estudios propuesto.

El Coordinador:	**El Decano/Director:**
Fdo.:.....	Fdo.:.....
Fecha: / /	**Fecha:** / /

*** Nota:** El documento debe ser cumplimentado por ordenador o a mano con letras mayúsculas. **No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 35 de un total de 38 página(s).

ANEXO. REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTANCIA DE INTERCAMBIO

Reducción de estancia de curso completo a medio curso

Fecha de inicio de la estancia: __/__/2017 Fecha de fin de la estancia: __/__/2017 Fecha de aprobación: _____/____/ 2017	Firma del estudiante	Firma y sello del coordinador universidad origen	Firma y sello del coordinador universidad de destino

Ampliación de estancia de medio curso a curso completo

Fecha de inicio de la estancia: __/__/2017 Fecha de fin de la estancia: __/__/2017 Fecha de aprobación: _____/____/ 2017	Firma del estudiante	Firma del coordinador universidad origen	Firma del coordinador universidad de destino

*** Nota:** El documento debe ser cumplimentado por ordenador o a mano con letras mayúsculas. **No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 36 de un total de 38 página(s).

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 37 de un total de 38 página(s).

IMPRESO D

PROGRAMA SICUE

SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

MODELO DE RENUNCIA

D./Dª……....,
con D.N.I ……, estudiante de la titulación ……
que se imparte en la Facultad/Escuela …….

RENUNCIA

a la plaza de intercambio que, de acuerdo con el Programa SICUE, le ha concedido la Universidad …….. en la Universidad …….. para el curso académico 2017/2018 por las siguientes causas (obligatorio indicar motivos):

- ☐ Obtención de una plaza de movilidad internacional
- ☐ Dificultades en la configuración del acuerdo académico en la universidad de destino
- ☐ No haber obtenido el primer destino solicitado
- ☐ Falta de ayudas económicas
- ☐ Otros motivos (indicar a continuación)

  ……

  ……

  ……

Fecha y Firma

SR./SRA. RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SICUE

*** Nota:** El documento debe ser cumplimentado por ordenador o a mano con letras mayúsculas. **No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BO7A80IG80OA0VKSG39KKVAS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2017 13:29:57 Página 38 de un total de 38 página(s).

PROGRAMA SICUE

IMPRESO F. CERTIFICADO DE LLEGADA A DESTINO

CURSO 2017 / 2018

La Universidad .....

CERTIFICA QUE:

D./Dª. ..... con N.I.F. nº ....., de la Universidad _____

se ha registrado como estudiante de intercambio en nuestra Universidad, y que estudiará

desde ....., ..., ... a ....., ..., ...

día mes año día mes año

en la Facultad de: ..... en la titulación ……..

....

Fecha Firma y sello de la Universidad

Nombre: .....

Puesto: .....

NOTA: ESTE IMPRESO DEBERÁ SELLARLO LA INSTITUCIÓN DE DESTINO A SU LLEGADA Y ENVIARSE A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA SICUE DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN

*** Nota:** El documento debe ser cumplimentado por ordenador o a mano con letras mayúsculas. **No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**